

NOTA INFORMATIVA

Me informan de la Jefatura Equipo Regional Intervención y Oficinas Gestoras de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Castilla y León, de la necesidad de que los beneficiarios de gasóleo profesional que quieran percibir los 20 céntimos de ayuda al carburante (10 céntimos en el segundo trimestre) presenten las declaraciones responsables que te relaciono a continuación. En todo caso es obligatoria la primera, el resto el interesado si se encuentran en la situación que en ella se regula.

SE ADVIERTE QUÉ DE NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN, LA DEVOLUCIÓN DE GASÓLEO PROFESIONAL SE TRAMITARÁ SIN LA AYUDA.

Las declaraciones se encuentran en la sede electrónica de la AEAT:

Inicio

Todas las gestiones

Beneficios Fiscales y Autorizaciones

Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

Presentación declaración responsable de que la empresa solicitante se ha visto afectada económicamente por la invasión de Ucrania

Un saludo

José Orejudo Agudiez.- Letrado Asesor de la Federación